

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA

Expte. nº 73/2022

Asunto: Contrato de servicios de prevención de incendios, mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas verdes, jardines y espacios libres de las Urbanizaciones Golf, Hato Real, Tremon y Avda. De Europa

Dña. Paloma Olmedo Sánchez, y D. Juan Manuel Vela Villa, funcionarios, en calidad de unidad técnica designada para la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de servicios de prevención de incendios, mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas verdes, jardines y espacios libres de las Urbanizaciones Golf, Hato Real, Tremon y Avda. De Europa, tienen a bien informar:

Que con fecha 9 de Febrero de 2022 se procedió a la apertura del archivo electrónico presentado por los licitadores en los términos previstos en el PCAP, que contienen la Declaración Responsable y la Proposición Económica.

1) Admisión o exclusión de licitadores.

En relación con los licitadores todos ha presentado la documentación en plazo, por lo que resultan admitidos una vez comprobado que el archivo electrónico contiene la declaración responsable conforme al Anexo I y oferta económica conforme al Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Son los siguientes:

- Impatsur, S.L. B-90192485
- Limpalex, S.L.U.B-91333310
- Global Guzmán Prieto, S.L. B-90058454
- Grupo Fertiolca, S.L. B-90284316
- Avanza Desarrollo Sostenible, S.L. B-40656472
- Servicios Integrales Guillena, S.L. B-90423773
- Lorena Rolán Carrión. 47390268-X

2) Apertura y valoración de ofertas económicas.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas aportadas por los licitadores, resultando el siguiente orden según la fórmula de aplicación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADOR	OFERTAS (sin IVA)	IVA	OFERTAS (con IVA)	PUNTOS
Grupo Fertiolca, S.L	21812,40	4580,60	26393,00	10
Global Guzmán Prieto, S.L	21986,14	4617,08	26603,22	9,92
Impatsur, S.L	26802,36	5628,49	32430,85	8,14
Servicios Integrales Guillena, S.L	27460,00	5766,60	33226,60	7,94
Limpalex, S.L.U	27880,00	5854,80	33734,80	7,82
Avanza Desarrollo Sostenible, S.L	29282,40	6149,30	35431,70	7,44
Lorena Rolán Carrión	29500,00	6195,00	35695,00	7,39

3) Comprobación de bajas temerarias.

Comprobadas las ofertas presentadas conforme a la fórmula del artículo 85 RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, al que se refiere la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta que, las ofertas presentadas por Grupo Fertiolca, S.L y por Global Guzmán Prieto, S.L, se encuentran incursas en presunción de temeridad.



En consecuencia, procede que el órgano de contratación formule el requerimiento para que ambas empresas aporten, en el plazo de cinco días hábiles, la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar la oferta en esas condiciones.

4) Propuesta de adjudicación.

Se realiza propuesta de adjudicación por el orden establecido, resultante de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto del precio como criterio de adjudicación.

No obstante, para poder efectuar la adjudicación a favor de cualquiera de los dos primeros licitadores se requerirá la acreditación suficiente de las circunstancias que justifican la posibilidad de ejecutar la oferta respectiva en el precio ofertado, y el informe favorable de los servicios municipales respecto de dicha justificación.

Y no procediendo la realización de más trámites, se emite el presente para su constancia en el expediente. En Guillena, a la fecha de firma del documento.

